



ACTA NO. 21
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la oficina de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día jueves 8 de noviembre del año 2024- dos mil veinticuatro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11,12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1,4,11,12,13,15, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. Edtzany Azareth Díaz Meza, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	PRESENTE
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	PRESENTE
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	PRESENTE
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	PRESENTE
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	PRESENTE

El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia de todos sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Comprobación de Quorum
3. Asunto específico a tratar: Se declara la inexistencia de lo solicitado en el *punto 2. "Documentación respecto a la inclusión en el padrón de proveedores específicamente de Multimedia, S.A. de C.V. y Milenio Diario, S.A. de C.V." así como la Clasificación de información confidencial parcial relativa al punto 2. Solicitado anteriormente*, del Recurso de Revisión RR/0916/2024, presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113524000075
4. Asuntos Generales
5. Clausura

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

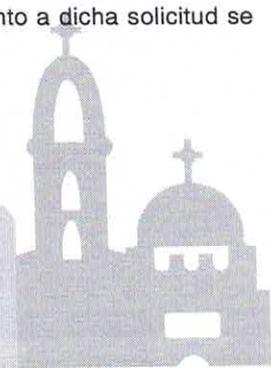
SECRETARIO: Es votación por unanimidad de los presentes

En el siguiente punto del orden del día el Presidente solicita a la Secretaria la inexistencia, así como la clasificación de información confidencial parcial del Recurso de Revisión RR/0916/2024, presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113524000075

PRESIDENTE: En uso de la palabra refiere que para dar puntual seguimiento a dicha solicitud se deberán de señalar en principio debidamente los siguientes:

En vista de las anteriores consideraciones se emite el siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





ACUERDO

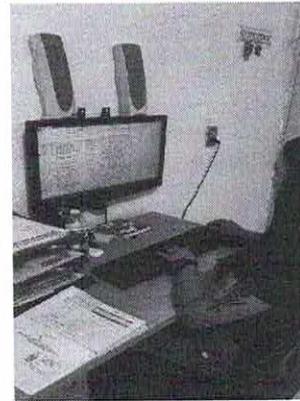
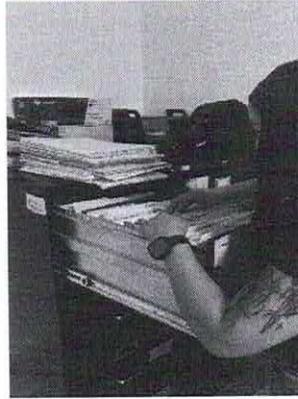
PRIMERO. - Se confirma la inexistencia de lo solicitado *punto 2. "Documentación respecto a la inclusión en el padrón de proveedores específicamente de Multimedios, S.A. de C.V. y Milenio Diario, S.A. de C.V."* así como la *Clasificación de información confidencial parcial relativa al punto 2*, del Recurso de Revisión RR/0916/2024, presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113524000075, en el cual el sujeto obligado emita una acta de inexistencia que permita al solicitante tener la certeza que utilizó un criterio exhaustivo en los archivos físicos, señalando las siguientes circunstancias:

Circunstancias de Modo: La Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, efectuó una búsqueda exhaustiva, tiempo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.

Circunstancias en Tiempo: La búsqueda fue efectuada el día 8- ocho de noviembre del 2024- dos mil veinticuatro, de las 8:00 horas a las 9:30 horas.

Circunstancias de Lugar: La búsqueda se Realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con las que cuenta la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración.

Para tal efecto, se le solicitó a la Dependencia correspondiente la labor de comprobación de búsqueda de la información requerida, a fin de tener la mayor certeza de la inexistencia de la información, por lo cual se adjuntan fotografías donde se lleva a cabo la búsqueda en los archivos de la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, no teniendo ningún documento sobre *"el punto 2. "Documentación respecto a la inclusión en el padrón de proveedores específicamente de Multimedios, S.A. de C.V. y Milenio Diario, S.A. de C.V."* así como la *Clasificación de información confidencial parcial relativa al punto 2* Solicitado anteriormente", de la información requerida por el ciudadano.



Así mismo, se declara la catalogación de información confidencial parcial relativa a los documentos respecto a la inclusión en el padrón de proveedores y se ordena se entregue la información del Recurso de Revisión RR/0916/2024 que se hace mención en el testado de los datos que se consideran confidencial de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales "CURP, domicilio, capital contable, clientes con los que el proveedor tiene contrato, ingresos mercantiles, QR de Cédula de Identificación Fiscal, ID de Cédula de Identificación Fiscal, sello digital de Cédula de Identificación Fiscal, teléfono personal, edad, sexo, domicilio, clave de elector, foto, nacionalidad, cadena de acta constitutiva.

SEGUNDO. - Se ordena se de vista a la Dirección de Transparencia, así como a el enlace de Transparencia de la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, a efecto de que procedan con la notificación del acuerdo de contestación correspondiente vía PNT al solicitante dentro del plazo establecido por la Ley de la Materia.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'CP' and a signature that appears to be 'A'.





TERCERO.- Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la SECRETARIA somete a votación el presente acuerdo: es votación unánime de los presentes a favor de 5 votos.

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

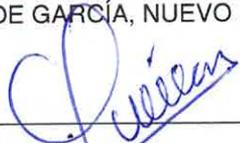
En el siguiente punto del orden del día que es asuntos generales, al no haber ningún asunto que tratar dio paso al siguiente punto del orden del día.

En virtud de no existir más asuntos en general, el presidente procedió a la clausura de la sesión, siendo las 14:00 catorce horas con 30 treinta minutos del día en que inició; se levanta la presente acta con objeto de que surta los efectos correspondientes

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS C.C. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA, COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LA SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, C. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS EN SU CALIDAD DE DIRECTORA JURÍDICA Y DE VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ



LIC. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA



ING. ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ



LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA



LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS

